

ACTA DE DIRECTORIO N° 82: A los 8 días del mes de mayo de 2025, se reúnen los Sres. Directores y Síndicos de **EDESA HOLDING SOCIEDAD ANONIMA** (la "**Sociedad**") que se mencionan al pie de la presente. Se deja constancia que los Directores y Síndicos se encuentran comunicados mediante videoconferencia a través de la plataforma Google Hangouts Meet, para lo cual previamente han recibido el instructivo correspondiente que les permitió acceder a la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 13 del Estatuto Social. Preside la reunión, el Sr. Luis Pablo Rogelio Pagano, Presidente de la Sociedad, quien abre el acto advirtiendo que existe quórum suficiente, da inicio a la misma siendo las 14:34 horas, y pone a consideración el primer punto del orden del día: **1) ACEPTACIÓN DE CARGOS Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS ESPECIALES.** Se indica que, tal como es de conocimiento de los presentes, en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 25 de abril pasado, se designaron directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio social. A continuación, se deja constancia de la aceptación del cargo de los Sres. Directores Titulares Luis Pablo Rogelio Pagano, Guillermo Luis Coltrinari, Sebastián Córdova Moyano, Eduardo Ciro Ortiz, Luis Rodolfo Secco, Mariano Luis Luchetti y Pablo José Massot, y de los Directores Suplentes Marcelo Enrique Bianchi, Felipe Oviedo Roscoe, Lucas Pagano Boza, Pablo Cinque, Diego Emilio Rangugni, José María Bazán y por último la Sra. Carolina Daniela López Paulauskas. Todos los directores, titulares y suplentes, asumen el cargo con mandato hasta la celebración de la Asamblea que trate los estados contables correspondientes al ejercicio social que vencerá el 31 de diciembre de 2027. Los Directores Secco, Ortiz, Bianchi, Rangugni, López Paulauskas y Massot revisten el carácter de "independientes" de conformidad con las normas de la CNV. Seguidamente se deja constancia que los directores titulares y suplentes, manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades ("**LGS**") para ejercer el cargo para el que fueron designados, y constituyen domicilio especial de la siguiente manera: Luis Pablo Rogelio, Guillermo Luis Coltrinari, Luis Rodolfo Secco, Eduardo Ciro Ortiz, Lucas Pagano Boza, Pablo Cinque y Marcelo Enrique Bianchi en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sebastián Cordova Moyano y Felipe Oviedo Roscoe en Montevideo N° 1545, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mariano Luis Luchetti y José María Bazán en Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pablo José Massot y Carolina Daniela López Paulauskas en Tucumán N° 500 piso 3° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diego Emilio Rangugni en Defensa 1791, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se toma nota de lo expuesto. Seguidamente se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **2) DISTRIBUCIÓN DE CARGOS.** Habiendo aceptado los Sres. Directores los cargos para los cuales fueron designados,

corresponde realizar la distribución de cargos. El directorio propone designar como PRESIDENTE al señor LUIS PABLO ROGELIO PAGANO y como VICEPRESIDENTE al Señor GUILLERMO LUIS COLTRINARI. Sometida la propuesta a votación, el Directorio RESUELVE aprobarla por unanimidad. Los Sres. Pagano y Coltrinari agradecen a los presentes la designación y manifiestan su aceptación al cargo respectivo, tras lo cual el directorio queda conformado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES	CARÁCTER DE INDEPENDENCIA
Luis Pablo Rogelio Pagano (Presidente)	No independiente
Guillermo Luis Coltrinari (Vicepresidente)	No independiente
Sebastián Córdova Moyano	No independiente
Mariano Luis Luchetti	No independiente
Luis Rodolfo Secco	Independiente
Eduardo Ciro Ortiz	Independiente
Pablo José Massot	Independiente
DIRECTORES SUPLENTE	CARÁCTER DE INDEPENDENCIA
Lucas Pagano Boza	No independiente
Felipe Oviedo Roscoe	No independiente
José María Bazán	No Independiente
Pablo Cinque	No independiente
Marcelo Enrique Bianchi	Independiente
Diego Emilio Rangugni	Independiente
Carolina Daniela López Paulauskas	Independiente

A continuación se pasa a considerar el siguiente punto de orden del día: **3)**

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. Se informa que, como es de conocimiento de los presentes, se deben considerar las designaciones de los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad para el ejercicio 2025. El directorio propone designar como miembros titulares a los Sres. Directores Luis Pablo Rogelio Pagano, Luis Rodolfo Secco y Eduardo Ciro Ortiz, y como miembros suplentes a Pablo Cinque, Marcelo Enrique Bianchi y Diego Emilio Rangugni. Conforme la normativa que rige la materia, los Sres. Luis Pablo Rogelio Pagano y Pablo Cinque revisten el carácter de “no independiente” y los Sres. Luis Rodolfo Secco, Eduardo Ciro Ortiz, Marcelo Enrique Bianchi y Diego Emilio Rangugni revisten el carácter de “independiente” de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Sometida la propuesta a votación, el directorio RESUELVE aprobarla por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **4)**

DISTRIBUCIÓN DE HONORARIOS AL DIRECTORIO. Tal como es de conocimiento de los presentes, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 25 de abril pasado, aprobó un honorario integral para los Directores -por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024- por la suma total de \$24.308.760 y delegó en el directorio la forma y oportunidad de pago de tales honorarios a distribuir entre los directores Luis Rodolfo Secco, Eduardo Ciro Ortiz, Mariano Luis Luchetti y Pablo José Massot, ya que el resto de los directores ha renunciado a los honorarios que les

podiera corresponder por el ejercicio de sus funciones durante ese período. Seguidamente, en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea, el Sr. Presidente mociona y vota se distribuyan honorarios de acuerdo a lo efectivamente percibido como adelanto por cada director. Se somete la moción a votación y el Directorio RESUELVE aprobarla por unanimidad, con la abstención de cada Director respecto a la aprobación de su propia remuneración. Seguidamente se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **5) INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES:** Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente, quien pone a consideración de los presentes la marcha de los negocios de la Sociedad por el periodo económico finalizado el 31 de marzo de 2025. A estos efectos, la gerencia de la Sociedad procede a exponer respecto de los aspectos salientes del informe de gestión. Los Directores deliberan acerca de distintas cuestiones que suscitan mayor interés y luego de un intercambio de opiniones, se deja constancia que se toma nota de lo expuesto acerca de la marcha de los negocios sociales. Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **6) CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 31 DE MARZO DE 2025:** El Sr. Presidente informa que este punto tiene por objeto considerar los estados financieros de la Sociedad y demás documentación correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025, expresando que éstos son de conocimiento de los presentes por cuanto les fueron previamente distribuidos. A continuación, somete a consideración del Directorio: (i) los Estados Financieros intermedios consolidados condensados al 31 de marzo de 2025, que comprenden el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera, los correspondientes estados intermedios consolidados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 y las Notas que los complementan, así como la Reseña Informativa por idéntico período; y el Informe de Revisión de los Auditores Independientes, y (ii) los Estados Financieros intermedios separados condensados al 31 de marzo de 2025, que comprenden el estado intermedio separado condensado de situación financiera, los correspondientes estados intermedios separados condensados de ganancias o pérdidas y Otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 y las Notas que los complementan, así como la Reseña Informativa por idéntico período, y el Informe de Revisión de los Auditores Independientes. Seguidamente mociona y vota: (i) se apruebe toda la documentación que fuera sometida a consideración; (ii) se tome nota del Informe de revisión de los Auditores Independientes considerados; (iii) se omita la lectura y transcripción de tales documentos por ser éstos de conocimiento de los presentes, y (iv) se autorice al Sr. Presidente y al Sr. Vicepresidente, de manera indistinta, a firmar

los Estados Financieros correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 y demás documentos aprobados en la presente reunión. Sometida la moción a votación de los Directores, RESUELVEN aprobarla por unanimidad. Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **7) CONSIDERACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A. Y DESARROLLADORA ENERGÉTICA S.A.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que tal como ha sido considerado por este directorio en las reuniones de directorio celebradas en mayo de 2019, en abril de 2020, 11 de mayo de 2022, el 9 de mayo de 2023 y 9 de mayo de 2024, conforme los documentos circularizados al directorio en forma previa a la presente, Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. ("EDESA") y Desarrolladora Energética S.A. ("DESA"), celebraron un Contrato de Prestación de Servicios aprobado y ratificado en las respectivas reuniones de directorio de 2019. Luego, en 2020, el Contrato de Prestación de Servicios fue renovado por 12 meses adicionales, y posteriormente, fue renovado en el año 2022, por un plazo de 12 meses adicionales contados a partir del 1° de mayo del 2022, y en el año 2023 y 2024 por el mismo período, sin perjuicio de lo cual las Partes, de mutuo acuerdo, pueden resolver su extensión y/o renovación. Asimismo, informa que el día de la fecha, el directorio de EDESA resolvió ratificar la aceptación de la oferta de DESA de extender el Contrato de Prestación de Servicios desde el 1 de mayo del 2025 y por un plazo de 12 meses adicionales a partir del día de la fecha de aceptación de la oferta, en los mismos términos de la oferta original aceptada oportunamente, sin perjuicio de lo cual las Partes, de mutuo acuerdo, pueden resolver su extensión y/o renovación. Luego de un breve intercambio de palabras, se toma nota de la situación contractual considerada. A continuación, se pone a consideración el último punto del orden del día: **8) AUTORIZACIONES.** El Presidente mociona y vota autorizar al Sr. Presidente y a cualesquiera de los Sres. Directores y a Pablo Cinque, Andrea Paola Rodríguez, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Marina Belén Galíndez, María Guadalupe Lucotti, Luciano Laborato, María Ernestina Aicega, Juan Benito Genis, Escribano Mariano Russo, Escribana Josefina María Vergagni, Elizabeth Ruiz Vidal, Camila Yaury, Romina Liliana Alcántara y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la AFIP, el boletín oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación

pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios que fueran necesarios, incluso aquellos previstos por las Normas de la CNV, la Resolución IGJ 7/2015, sus modificatorias y complementarias. Sometida la moción a votación de los Directores, RESUELVEN aprobarla por unanimidad. Siendo las 14:45 horas da por finalizada la reunión.

*Firmantes: **Directores Titulares** Luis Pablo Rogelio Pagano, Guillermo Luis Coltrinari, Sebastián Córdova Moyano, Mariano Luis Luchetti, Luis Rodolfo Secco, Eduardo Ciro Ortiz, Pablo José Massot; **Directores Suplentes** Lucas Pagano Boza, Felipe Oviedo Roscoe, José María Bazán, Pablo Cinque, Marcelo Enrique Bianchi, Diego Emilio Rangugni, Carolina Daniela López Paulauskas, los **Síndicos titulares** Saturnino Jorge Funes, Carolina Curzi, Ximena Digón*